



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

Hermosillo, Sonora. 6 de diciembre de 2019.

Dictamen que presentan las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos del H. Colegio Académico sobre los Programas de Estudios de Posgrado para Docentes del Departamento de Bellas Artes

El pasado 13 de junio de 2019, la Secretaría Técnica del H. Colegio Académico recibió por parte de la Secretaría General Académica el **Proyecto de Programas de Estudios de Posgrado para Docentes del Departamento de Bellas Artes**, aprobado por el H. Consejo Divisional de la División de Humanidades y Bellas Artes el día 5 de junio de 2019, el cual fue turnado a las comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos para su revisión y análisis. De igual forma, la Secretaría General Académica turnó dicho proyecto a la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Académico, para que, como área especializada, realizara un análisis del mismo, con el fin de apoyar y orientar a las Comisiones del Colegio Académico en el análisis del proyecto y en la formulación de su dictamen.

El mencionado proyecto señala que su objetivo es ampliar el referente de instituciones y programas de posgrado considerados de calidad para efectos del otorgamiento de becas para estudios de posgrado a los académicos del Departamento de Bellas Artes.

Esta iniciativa se enmarca en la siguiente normatividad:

El artículo 14 del Reglamento General de Becas para Estudios de Posgrado y Estancias de Investigación del Personal Académico de la Universidad de Sonora, establece lo siguiente:

"Las becas institucionales para realizar estudios en programas de posgrado en el extranjero se otorgarán solo para programas de doctorado. Excepcionalmente, para programas de maestría, únicamente en aquellas disciplinas que no se ofrecen en el país, o bien, que se ofrecen en el país y no son reconocidas como programas de calidad académica".

Asimismo, en la cláusula 178 BIS: Padrón de Posgrados Especiales, del Contrato Colectivo de Trabajo 2019-2021, se establece que:

"La Comisión Mixta de Formación y Superación del Personal Académico (CMGFSPA) integrará un Padrón de Posgrados Especiales, en los cuales se podrán incluir posgrados de la Universidad de Sonora pertenecientes a PNPC o posgrados nacionales que no se encuentren en PNPC a partir de los siguientes criterios:

- a. *Programas de posgrado en PNPC ofrecidos en modalidad presencial por las Divisiones de la Unidad Regional Centro de la Universidad de Sonora, exclusivamente para personal adscrito a departamentos de las Unidades Regionales Norte y Sur.*
- b. *Programas de posgrado nacionales en disciplinas o profesiones cuyo número de posgrados en PNPC es bajo, tal como sucede en el área de artes".*



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

Con fecha del 27 de noviembre de 2019, la Secretaría Técnica del H. Colegio Académico recibió el análisis realizado por parte de la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Académico del Proyecto de Programas de Estudios de Posgrado para Docentes del Departamento de Bellas Artes, el cual se anexa al presente dictamen formando parte del mismo.

Este análisis se conforma de cuatro apartados. En primer término, se detallan los hallazgos obtenidos al revisar el listado de programas de posgrado que se incluyen en el Proyecto. En segundo lugar, se detallan aspectos referidos a la formación de profesores, que están contenidos en la normatividad de la institución. Como tercer apartado del análisis, se incluye la revisión de los planes de estudio vigentes, aprobados por el H. Colegio Académico, de los tres programas de licenciatura a los que ofrece servicios el Departamento de Bellas Artes. Como cuarto elemento analizado, se presentan datos de los estudios de seguimiento de egresados y de empleadores, llevados a cabo por la Dirección de Planeación. Finalmente, se presentan las conclusiones del análisis y las propuestas.

Las conclusiones de este análisis se presentan agrupadas en dos rubros: Criterios de calidad del posgrado y componente didáctico metodológico, en la forma siguiente:

Criterios de calidad

- Ante la diversidad de programas de posgrado en el campo de las artes en el ámbito nacional e internacional, es importante establecer criterios básicos que garanticen la calidad de los estudios que realizarán los profesores del Departamento de Bellas Artes
- Los programas de posgrado contenidos en el *Proyecto de Programas de Estudios de Posgrado para Docentes del Departamento de Bellas Artes*, no presentan homogeneidad en cuanto a aspectos como: objetivos del programa, perfil de ingreso, perfil de egreso, entre otros.
- Se hace necesario, llegar a líneas generales de calidad de programas de posgrado en el campo de las artes, de manera deductiva, pero adecuándolas a las necesidades concretas del caso.
- En esa tarea, no deben perderse de vista las motivaciones que dieron lugar a la reglamentación de las becas que otorga la institución, buscando elementos de calidad que no se alejen de los establecidos por el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), aun cuando no se exija su cumplimiento estricto.
- Con esta finalidad, se proponen tres grupos de criterios que se listan a continuación y que fueron extraídos del **Marco de referencia para la renovación y seguimiento de programas de posgrado presenciales del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) de CONACyT de octubre de 2019**
- Considerándose que cuando un programa de posgrado en el campo de las artes, cumpla con el 50% de cada uno de los tres grupos de criterios, el docente que opte por cursarlo y sea admitido en el mismo, podrá recibir beca de la institución, con base a lo establecido por el *Reglamento General de Becas para Estudios de Posgrado y Estancias de Investigación del Personal Académico de la Universidad de Sonora*, a excepción de lo consignado en su artículo 3.

Baldenegro
 GM
 Aljani el C
 JHR
 Luis
 Diego
 MHA
 A
 R

Jm

hall ms

[Signature]



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

Componente didáctico y pedagógico

- La revisión de la normatividad de la Universidad de Sonora, otorga una importancia central a la formación didáctica y pedagógica de la planta docente.
- El componente didáctico y pedagógico es fundamental dada la tendencia reflejada en estudios de egresados y empleadores, en el sentido de que los egresados se ubican en el ámbito de la educación en importante proporción.
- Los programas de posgrado que cursen los docentes del Departamento de Bellas Artes, deberán incluir en su curriculum la habilitación de sus egresados en aspectos didácticos o pedagógicos.

Consecuentemente con lo anterior, se propone lo siguiente:

Los programas de posgrado que curse el personal académico del Departamento de Bellas Artes en el nivel de maestría deberán, preferentemente, incluir en su curriculum la habilitación de sus egresados en aspectos didácticos o pedagógicos y/o coincidir con las Líneas de generación y/o aplicación de conocimiento que se desarrollen en dicho departamento.

Los criterios para que un programa de posgrado sea cursado por un profesor del Departamento de Bellas Artes, apoyado con beca, se incluyen en tres grupos:

1. Programa y plan de estudios
2. Núcleo académico
3. Página Web

Cuando un programa de posgrado en el campo de las artes, cumpla con el 50% de cada uno de los tres grupos de criterios antes mencionados, el profesor que opte por cursarlo y sea admitido en el mismo, podrá recibir beca de la institución, con base a lo establecido por el *Reglamento General de Becas para Estudios de Posgrado y Estancias de Investigación del Personal Académico de la Universidad de Sonora*, a excepción de lo consignado en su artículo 3.

Los criterios mencionados arriba, se detallan a continuación:

Programa y plan de estudios

1. El programa de posgrado es congruente con los objetivos de los programas de licenciatura a los que brinda servicios el Departamento de Bellas Artes de la Universidad de Sonora y/o coincidir con las Líneas de generación y/o aplicación de conocimiento que se desarrollen en dicho departamento.
2. El plan de estudios precisa y articula objetivos, metas, contenidos, estrategias y mapa curricular para sustentar la formación integral del estudiante.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin:
Balderrama
A. González
Alfonso M.C.
JHR
Prof. Juan
Prof.
M.A.R.
A
R

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page:
Jm
dall ms
T



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

3. El plan de estudios define con claridad el perfil de ingreso de los estudiantes, especificando entre otros atributos: competencias, conocimientos, habilidades y valores.
4. El plan de estudios enuncia con claridad las competencias a desarrollar en el estudiante, tanto en el ámbito académico, cuanto en el profesional.
5. El plan de estudios presenta objetivos congruentes con el perfil de egreso
6. El perfil de egreso, tiene al menos 3 de las siguientes características:
 - a. Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación y desarrollo tecnológico relacionados con dicho campo.
 - b. Capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de producción artística.
 - c. Realización de una contribución a través de una obra original.
 - d. Capacidad de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
 - e. Comunicación con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de sus áreas de conocimiento.
 - f. Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural en el marco de una sociedad basada en el conocimiento.
7. El mapa curricular describe la organización de los contenidos en sus dimensiones de verticalidad y horizontalidad, el número de cursos y su distribución por periodo lectivo, los cursos obligatorios y optativos, trabajos de campo con relación a las necesidades formativas del programa de posgrado, los créditos o asignaturas, la seriación.
8. El mapa curricular del plan de estudios está integrado por asignaturas obligatorias y optativas, que favorece el desarrollo de habilidades en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
9. El programa de posgrado presenta una justificación que incluye la congruencia y claridad entre los objetivos y las metas.
10. El programa de posgrado se diseñó considerando las tendencias y probable evolución del campo de estudio
11. El programa de posgrado establece de manera equilibrada actividades docentes, de investigación, innovación y de colaboración con los sectores de la sociedad.
12. El plan de estudios incluye el dominio de una lengua extranjera ya sea en el mapa curricular o como requisito de ingreso o egreso.
13. El plan de estudios contempla seminarios de investigación para revisar los avances de investigación de los estudiantes.
14. El plan de estudios contempla mecanismos para el intercambio académico de estudiantes y profesores y permite cursar periodos académicos en otras instituciones nacionales o extranjeras.
15. El plan de estudios se revisó y actualizó en el lapso de los últimos cinco años.

Baldenegro

Calderon

GMI

Alfonso

JHAR

Dr. J. J. J.

mas

J. J. J.

J. J. J.

J. J. J.

J. J. J.



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

16. Las opciones de graduación son acordes a la orientación, naturaleza y grado académico del programa.
17. El programa de posgrado incluye participación de los alumnos en actividades extracurriculares complementarias, tales como cursos, seminarios y otras.
18. El programa de posgrado cuenta con la infraestructura y los servicios indispensables para el desarrollo de sus actividades de acuerdo a las características y desarrollo del propio programa, incluyendo, entre otros, acceso a bases de datos, archivos digitales, software especializado y documentación.

Criterios respecto al núcleo académico

1. Los profesores cuentan con formación académica afín a la disciplina y a los requerimientos del programa.
2. Los profesores cuentan con al menos el grado que los alumnos obtienen al finalizar sus estudios.
3. El núcleo académico está constituido en una proporción aceptable por profesores que han obtenido el grado más alto en instituciones diferentes a la que ofrece el programa de posgrado.
4. Los profesores poseen formación docente y en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICS) para favorecer el aprendizaje.
5. Los profesores cuentan con una alta productividad generando por lo menos un producto académico anual en alguna de las áreas del conocimiento asociadas al programa.
6. El núcleo académico está integrado por profesores con una trayectoria relevante y una producción académica o profesional en alguna de las áreas del conocimiento asociadas al programa.
7. Los profesores se encuentran involucrados en actividades de colaboración con los sectores de la sociedad
8. El programa cuenta con instancias, modalidades e instrumentos para incrementar, actualizar y profundizar la formación del personal académico
9. El programa tiene definido un número razonable de estudiantes que puede atender cada profesor de tiempo completo de manera individualizada, en especial, para dirigir sus tesis.
10. El programa define con claridad los procesos de seguimiento y evaluación de los estudiantes por parte de los profesores y cuerpos colegiados.
11. El núcleo académico tiene bien definida su estructura definida (academia, colegio, cuerpos académicos, etcétera) así como sus formas de operación individual y colegiada.
12. Al menos 25% de los profesores están directamente involucrados en la práctica profesional acorde con el perfil profesional del programa.
13. El núcleo académico responsable de la conducción del programa de posgrado tiene un interés académico y/o profesional común, demostrable por medio de una productividad en los campos de conocimiento a los que se orienta el programa.
14. En el núcleo académico participan profesores que pertenecen al Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA).

Handwritten signature: Ballester

Handwritten signature: Gm Calina

Handwritten signature: Algarral

Handwritten signature: J. H. R.

Handwritten signature: D. Lopez

Handwritten signature: MR

Handwritten signature: [unclear]

Handwritten signature: [unclear]

Handwritten signature: Jm

Handwritten signature: Calle MG

Handwritten signature: [unclear]



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

15. En el núcleo académico participan profesores que pertenecen a organismos académicos o profesionales (colegios, academias, asociaciones profesionales, etcétera) con reconocimiento nacional e internacional.
16. En el núcleo académico participan profesores que pertenecen a redes académicas.
17. En el núcleo académico participan profesores que realizan movilidad e intercambio (periodos sabáticos, postdoctorados, profesores visitantes, cátedras, etcétera) con instituciones nacionales e internacionales, en apoyo al programa de posgrado.
18. En el núcleo académico participan profesores que dominan al menos una lengua extranjera

Criterios respecto a página web

El programa de posgrado deberá tener una página WEB con información sobre los siguientes apartados:

1. Objetivos generales y particulares del plan de estudios
2. Perfil de ingreso y egreso
3. Nombre de los cursos, contenidos y número de créditos
4. Metodología de enseñanza y aprendizaje
5. Criterios y procedimientos de evaluación
6. Bibliografía relevante y actualizada
7. Núcleo académico (con una reseña curricular de los participantes)
8. Campos de conocimiento o líneas de investigación
9. Productividad académica relevante del programa de posgrado
10. Colaboración con sectores de la sociedad
11. Procesos administrativos (plazos y procedimientos de preinscripción, inscripción y matrícula)
12. Datos de interés para el estudiante sobre el programa (nombre del coordinador del programa, direcciones y teléfonos de contacto, etcétera)
13. En los casos de programas con participación de varias universidades, la información deberá figurar en Web de cada una de ellas

Las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos del H. Colegio Académico, en su reunión celebrada el día 6 de diciembre del año en curso, analizaron y revisaron la propuesta recibida y su respectivo análisis. En esta reunión estuvieron también presentes la Dra. Arminda Guadalupe García de León Peñúñuri, Secretaria General Académica y personal de la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Académico, quienes trabajaron en el análisis de esta propuesta.

Como consecuencia del análisis realizado las comisiones concluyeron que el *Proyecto de Programas de Estudios de Posgrado para Docentes del Departamento de Bellas Artes*, armoniza con el conjunto de disposiciones normativas que regulan y orientan el desarrollo académico de la institución. Asimismo, se enmarca con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento General de Becas para Estudios de Posgrado y Estancias de Investigación del Personal Académico de la Universidad de Sonora y como parte del Padrón de Posgrados Especiales para artes, establecido en la cláusula 178 BIS del Contrato Colectivo de Trabajo 2019-2021.

Bahrany
 A. Guini
 GM
 Alyan / KET
 J. H. R.
 J. H. R.
 D. R. R.
 M. M. R.
 J. H. R.
 J. H. R.



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

Sobre la base del análisis de la documentación presentada y de conformidad con el Artículo 21 de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora sobre las atribuciones del H. Colegio Académico, las comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos emiten el siguiente:

Dictamen:

Se recomienda al H. Colegio Académico aprobar el otorgamiento de becas al personal académico del Departamento de Bellas Artes, siempre que el Programa de Posgrado cumpla con las siguientes pautas:

1. Que el programa de posgrado en el campo de las artes, cumpla con el 50% de cada uno de los tres grupos de criterios, 1. Programa y plan de estudios, 2. Núcleo académico y 3. Página Web (según se enlistan en el *Análisis presentado por la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Académico respecto al Proyecto de Programas de Estudios de Posgrado para Docentes del Departamento de Bellas Artes, aprobado por el H. Consejo Divisional de la División de Humanidades y Bellas Artes*). El profesor que opte por cursarlo y sea admitido en el mismo, podrá recibir beca de la institución, con base a lo establecido por el *Reglamento General de Becas para Estudios de Posgrado y Estancias de Investigación del Personal Académico de la Universidad de Sonora*, a excepción de lo consignado en su artículo 3.
2. Que el programa de posgrado que curse el profesor del Departamento de Bellas Artes deberá, preferentemente, incluir en su curriculum la habilitación de sus egresados en aspectos didácticos o pedagógicos y/o coincidir con las Líneas de generación y/o aplicación de conocimiento que se desarrollen en dicho departamento.

Atentamente

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

Por la Comisión de Asuntos Académicos

Dra. María Rita Plancarte Martínez
Vicerrectora
Unidad Regional Centro

Dr. Martín Antonio Encinas Romero
Director de la División de
Ingeniería
Unidad Regional Centro

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like "Hijos", "Canales", "Jesús", "D. Encinas", "C.", "Lall", and "GM".



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

Dr. Rodrigo Meléndrez Amavizca
Director de la División de
Ciencias Exactas y Naturales
Unidad Regional Centro

Dr. Juan Carlos Gálvez Ruiz
Director de la División de
Ciencias Biológicas y de la Salud
Unidad Regional Centro

Dr. Jesús Alfredo Rosas Rodríguez
Director de la División de
Ciencias e Ingeniería
Unidad Regional Sur

M.C. Mario Gómez Quezada
Director de la División de
Ciencias e Ingeniería
Unidad Regional Norte

Dra. Onofre Monge Amaya
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Centro

Dr. Jesús Martín Cadena Badilla
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Norte

M.C. Liliána Ruiz López
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Sur

Alumna Anna Cristina Rivera Ortega
Representante de los Alumnos
Unidad Regional Centro

Por la Comisión de Asuntos Normativos

M.C. Luis Enrique Riojas Duarte
Vicerrector
Unidad Regional Norte

Dra. Adriana Leticia Navarro Verdugo
Vicerrectora
Unidad Regional Sur



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

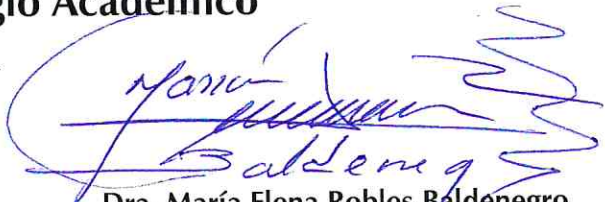

Dra. María Guadalupe Alpuche Cruz
Directora de la División de
Humanidades y Bellas Artes
Unidad Regional Centro


M.A. Luis Antonio Llamas López
Director de la División de
Ciencias Económicas y Sociales
Unidad Regional Norte

Dr. Jesús Abad Navarro Gálvez
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Centro

M.I. Rafael Verdugo Miranda
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Sur


C. Horacio Manzo Valencia
Representante de los Trabajadores
Administrativos o de Servicios
Unidad Regional Centro


Dra. María Elena Robles Baldenegro
Directora de la División de
Ciencias Económicas y Administrativas
Unidad Regional Centro


Dra. Luz María Durán Moreno
Directora de la División de
Ciencias Sociales
Unidad Regional Centro


Lic. Alejandra Madrid Gamboa
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Norte


Alumno Gamaliel Murrieta Murrieta
Representante de los Alumnos
Unidad Regional Norte